

Octubre, 2019

## Declaración respecto a Hospital Psiquiátrico Phillipe Pinel de Putaendo

Con preocupación asistimos al anuncio formulado por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Sr. Arturo Zúñiga el día 27 de septiembre de 2019, durante la visita inspectiva a la construcción del nuevo hospital psiquiátrico Phillipe Pinel de Putaendo, indicando que dicho hospital de salud mental va a acoger a niños y jóvenes, argumentando que se contribuirá a cumplir con la promesa presidencial que el presente gobierno estableció con los niños. Adicionalmente señaló que el recinto no sólo cubrirá las necesidades de salud mental de los usuarios de la región, sino que además, será un recinto de referencia nacional.

Resulta paradójico elegir el nombre de Phillipe Pinel, para un hospital donde se alienarán a los niños, niñas y adolescentes con patología psiquiátrica, alejándolos de sus familiares, amigos y comunidad, aumentando el estigma de las personas portadoras de enfermedades mentales. Pinel, gran psiquiatra francés del siglo XVIII, es célebremente reconocido por sus esfuerzos en mejorar el trato a los enfermos mentales, quitándole las cadenas que los amarraban a las paredes y promoviendo un trato humanitario y digno.

En este sentido la Sociedad de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia, SOPNIA, viene a manifestar:

- Que la medida mencionada no se encuentra alineada con las directrices técnicas contenidas en el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y con el Acuerdo Nacional por la Infancia, comprometido por el Presidente Sebastián Piñera.

- Actualmente, si se requiere la hospitalización psiquiátrica en el Sistema Público de Salud, esta se efectúa en las Unidades de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría infanto adolescente (UHCIP-A), insertas en los Hospitales Generales. Estas Unidades, comparadas con los Hospitales Psiquiátricos, son una alternativa de menor costo, con posibilidades de instalación más próximas en el tiempo y con menor posibilidad de riesgo de vulneración de derechos humanos que existen en los Hospitales Psiquiátricos, particularmente sensible en el caso de niños, niñas y adolescentes.

- De acuerdo con la tendencia mundial y concordante con el Plan Nacional de Salud Mental, los esfuerzos y acciones debiesen estar enfocados a la reconversión de los hospitales psiquiátricos en servicios de salud mental de la red general de salud. En particular la inserción de las UHCIP-A en hospitales generales para evitar la discriminación, realizar atenciones y acciones terapéuticas centradas en el lugar de residencia del niño, niña y adolescente, resguardando la integración familiar y social. El Hospital Psiquiátrico Phillipe Pinel se emplaza en una zona rural, alejado de centros poblados y sin acceso en transporte público. Esta situación dificulta considerablemente que las familias puedan acompañar el proceso terapéutico de los niños, niñas y adolescentes.

- Con respecto a la implementación de una UHCIP Infanto Juvenil y una Unidad de Mediana Estadía Infanto Juvenil Forense, resultaría improcedente desde el punto de vista técnico, discordante con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y por lo aislado del lugar, lo cual atenta contra la posibilidad de vinculación y trabajo con las familias o figuras significativas de los adolescentes, entre otros aspectos.

- Resulta alarmante indicar que el Hospital Psiquiátrico se convertirá en un recinto de referencia nacional, considerando que promueve la institucionalización, aumenta el estigma, impide la participación de las familias en los tratamientos, va en contra de los derechos de las personas, y especialmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes; está absolutamente en contra de las recomendaciones de organismos internacionales, locales y acuerdos suscritos por Chile, en especial el Acuerdo por la Infancia suscrito por el presente gobierno.

- La hospitalización de población infanto- adolescente en un recinto psiquiátrico es una amenaza real para esta población dado que estos establecimientos han demostrado que no cuentan con servicios de salud general acorde al ciclo vital y complejidad médica que requieren los usuarios.

- El desconocer los compromisos internacionales con respecto a protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, en particular lo adscrito en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990.

- Hoy nuestros niños, niñas y adolescentes enfermos psiquiátricos no están encadenados a las paredes, pero sufren de otras cadenas invisibles que los mantienen alejados de las oportunidades de un desarrollo igualitario y justo conforme a los Derechos del Niño, sancionados por nuestro país.

La invitación de SOPNIA al Subsecretario de Redes, en la ruta de Pinel, es romper con esas nuevas cadenas.



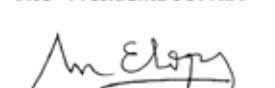
**Dra. Verónica Burón K.**  
Presidenta SOPNIA



**Dra. Adriana Gutiérrez P.**  
Vice - Presidenta SOPNIA



**Sra. Gloria Valenzuela B.**  
Tesorera SOPNIA



**Dra. María Eugenia López B.**  
Secretaria SOPNIA